HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 453

Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LA IMPLEMENTACION DE EL SISTEMA DE RECICLADO CON BENEFICIOS PARA LOS VECINOS QUE LO UTILICEN.-

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 11 de Noviembre de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La importancia del cuidado del planeta y la concientización del reciclado en el cuidado del medio ambiente.

CONSIDERANDO:

Que existen diferentes tipos de contaminación ambiental entre las más importantes se encuentran la contaminación atmosférica que afecta directamente la calidad del aire. La contaminación hídrica afecta directamente las especies animales, vegetales y también al ser humano. La contaminación del suelo afecta a las plantas, árboles y cultivos.

Que de todos los desechos plásticos un tercio de ellos termina en suelos o masas de agua dulce. Se estima que la contaminación terrestre por microplásticos es de 4 a 23 veces más alta que la marina.

Que estudios recientes demuestran que la contaminación llega a nuestras costas del Río de la Plata donde se encontraron restos de microplásticos en los tractos digestivos de los peces.

Que si bien existen diferentes tipos de plásticos como por ejemplo Polietileno (PE), Polyester (PET), Polipropileno (PP), Cloruro de polivinilo (PVC) los más dañinos para el medio ambiente son los denominados de un solo uso utilizados en su mayoría para fabricar envases;

Que en Argentina se consumen alrededor de 500.000 botellas por hora, serían unos 12 millones de envases que se tiran por día;

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que Argentina recicla menos del 15 % de las botellas que consume, gran parte del porcentaje restante va a parar a basurales a cielo abierto o a rellenos sanitarios;

Que el plástico es un material que puede ser reciclado siempre y cuando el consumidor lo descarte como residuo en el lugar adecuado, sino se convertiría en un producto contaminante;

Que solucionar la contaminación producida por productos plásticos es unos de los mayores desafíos del siglo XXI;

Que este tipo de proyectos fomentan acciones positivas que los vecinos de San Isidro puedan generar en pos del mejoramiento del medio ambiente y el cuidado del planeta;

Que además de los contenedores diferenciados para reciclado que se encuentran distribuidos en diferentes puntos de nuestro Municipio, se propone colocar máquinas especiales en lugares estratégicos que faciliten la posibilidad de descartar botellas plásticas y el usuario reciba cupones con descuentos en diferentes comercios, sistemas de transporte o estacionamiento;

Que estas máquinas especiales deben estar preparadas para recibir botellas plásticas de diferentes tipos, almacenarlas y entregar un ticket al usuario dependiendo la cantidad de botellas que deposite, luego el usuario puede utilizar transformando estos tickets en descuentos y otros beneficios;

Que el ticket entregado por la máquina podrá ser canjeado por descuentos en productos propuestos por los diferentes sponsors que apoyaran esta iniciativa.

Que se incorporarian estas máquinas como puntos inteligentes de recepción de residuos secos (botellas plásticas) que registran puntos en una app o medio electrónico a través de un código QR, por ejemplo.

través de un código QR, por ejemplo.

Que los comercios de la zona pueden brindar descuentos en sus productos para participar de esta acción e incentivar el consumo, reconociendo su comercio como adherido al sistema de reciclado de botellas en apoyo a este tipo de políticas implementadas por el Municipio en pos de seguir fomentando al partido de San Isidro como un distrito Verde que impulsa y gestiona prácticas de economía circular;

Que las principales atracciones que incentiven a los vecinos a utilizar apoyar y fomentar estas prácticas depositando botellas en este tipo de artefactos, son: Posibles descuentos en viajes en transporte público entregando crédito de regalo a través del sistema de pago SUBE y otorgando además crédito de regalo para utilizar en el nuevo sistema de estacionamiento medido SIE San Isidro Estaciona

Que las botellas plásticas depositadas en las máquinas serán luego trasladadas por cooperativas de trabajo para el posterior procesamiento de las mismas generando así una cadena virtuosa que no solo genere conciencia ecológica, y beneficios económicos para los usuarios, sino que además genere empleos genuinos para trabajadores de la economía popular.

Que si bien la cantidad de plástico que se pueda reciclar con este tipo de iniciativas no es del todo relevante, lo más importante es generar conciencia con el vecino de San Isidro mediante la premiación ante la acción concreta de colaborar con el reciclado.

Por todo lo expuesto antecedentemente los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

453

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda articule las medidas necesarias para la implementación de un sistema de reciclado que consiste en la instalación de máquinas que brinden la posibilidad de colocar botellas plásticas en la misma y el vecino usuario pueda obtener cupones con descuento para viajar en transporte público a través de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electronico), obtener cupones con descuento para el sistema de estacionamiento medido SIE (San Isidro Estaciona), y cupones con descuentos para comercios que adhieran a colaborar con el sistema.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asimismo que arbitre a través del área que corresponda las medidas necesarias para la instalación de estas máquinas ya existentes en el mercado en lugares estratégicos dentro de las seis localidades del partido de San Isidro. Los recursos ecológicos que surjan de esta iniciativa podrán ser recolectados por el sistema ECO RESIDUOS o destinados a cooperativas dedicadas al procesamiento de reciclados.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Artículo 4: De forma.-

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable **Concejo Deliberante** en su sesión de fecha 18/11/2021 .....**pase el presente expediente para** su dictamen a la **Comisión de** Planificación Urbana y Medio Ambiente .....
SAN ISIDRO, 18 .....de Noviembre de 2021 .....

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rotón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2021
Hora 11:08 hs.-
RECIBIDO